

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
LIZOAIN-ARRIASGOITI DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ASISTENTE:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola (I.L.A.)

Concejales/as asistentes:

D^a Zeru Sarasola Puente (I.L.A.)

D^a Marta Bidador González (I.L.A.)

D^a Silvia Sandua Rípodas (I.L.A.)

D. Arturo García Gallo (I.L.A.)

D^a María Gracia Iribarren Garciarena
(I.L.A.)

Concejales/as Ausentes:

D^a Ainhoa Huarte Elosegui (I.L.A.)

Secretaria:

Dña. Miren Jaione Mariezkurrena
Baleztena

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasgoiti, siendo las 14:07 horas del día 26 de noviembre de 2025 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia de la Secretaria, Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 27 DE AGOSTO Y PLENO EXTRAORDINARIO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se prescinde de la lectura de las actas de la sesión ordinaria de fecha 27 de agosto y sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 2025.

Los/as Señores/as concejales/as disponen de copia de las mismas entregadas como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as asistentes si van a formular alguna observación a las Actas.

Y no habiendo observaciones, por unanimidad del pleno,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actas de la sesión ordinaria de fecha 27 de agosto y sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 2025.

Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº4/2025 Y Nº 8/2025 AL PRESUPUESTO DE LIZOAIN CON CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación obrante en los Expedientes de modificaciones Presupuestarias nº 4/2025 y nº8/2025 con créditos extraordinarios, así como, los preceptivos Informes de Intervención de las modificaciones presupuestaria planteadas, que obra en el expediente y que ha sido remitido junto con esta convocatoria sobre:

.- Propuesta para dar crédito a la aplicación presupuestaria 1 4120 76220 Encomienda gestión cierre Egués-Lizoain.

.- Propuesta para dar crédito a la aplicación presupuestaria 1 9200 21500 Mobiliario, para la indemnización por los daños en vehículos sufridos por el torico de fuego 4.940,29 e indemnización por daños en casa Mendiorotz por entrada de agua 2.845,63.

Por lo anteriormente expuesto, las modificaciones presupuestarias que se plantean son las siguientes:

MODIFICACION 4-2025- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación de gasto a crear	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 4120 76220	Encomienda gestión cierre Egués-Lizoain	5.240,85
FINANCIACION:		
Aplicación ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.240,85

MODIFICACION 8-2025- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación de gasto a crear	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 9200 21500	Mobiliario	7.785,92

FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.785,92

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- El Artículo 36 y s.s. del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, vistos los Informes preceptivos emitidos por la Sra. Interventora obrante en el expediente.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente los Expedientes de las modificaciones presupuestarias siguientes, según los datos económicos arriba referenciados que se corresponden con créditos extraordinarios en el Presupuesto del año 2025 de Lizoain-Arriasgoiti:

MODIFICACION 4-2025- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

MODIFICACION 8-2025- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2025*):

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº5/2025, Nº 6/2025, Nº 7/2025 Y Nº 9/2025 AL PRESUPUESTO DE LIZOAIN CON SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación obrante en los Expedientes de modificaciones Presupuestarias nº 5/2025, 6/2025, Nº 7/2025 y nº8/2025 con suplementos de créditos, así como, los preceptivos Informes de Intervención de las modificaciones presupuestaria planteadas, que obra en el expediente y que ha sido remitido junto con esta convocatoria sobre:

- .- Propuesta para asignar crédito suficiente a la aplicación presupuestaria 1 2110 16009 Cuota Montepío y Ayuda Familiar
- .- Propuesta para asignar crédito suficiente a la aplicación presupuestaria 1 23111 4630001 Manc. Servicios Sociales Izaga-Aoiz, para hacer frente al incremento del 2025.
- .- Propuesta para asignar crédito suficiente a la aplicación presupuestaria 1 3350 11000 Técnico euskera, para hacer frente al incremento salarial del 0,05% del 2025 con efectos desde el 2024.
- .- Propuesta para dar crédito a las partida 1 9120 1000001 Retribuciones alcaldía y 1 9120 1000002 Retribuciones corporativos debido al aumento del 0,05% en el 2025 con efectos desde el 2024.

Por lo anteriormente expuesto, las modificaciones presupuestarias que se plantean son las siguientes:

MODIFICACION 5-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a incrementar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 2110 16009	Cuota Montepío y Ayuda Familiar	9.000
<u>FINANCIACION:</u>		
Aplicación de ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 4508002	Subvención Montepíos	9.000

MODIFICACION 6-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a incrementar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 23111 4630001	MSSB Izaga-Aoiz	1.500,00

<u>FINANCIACION:</u>		
Aplicación de ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.500,00

MODIFICACION 7-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a incrementar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 3350 11000	Técnico Euskera	1.000
<u>FINANCIACION:</u>		
Aplicación de ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.000

MODIFICACION 9-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a incrementar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 9120 1000001	Retribuciones alcaldía	1.000,00
1 9120 1000002	Retribuciones corporativos	1.000,00
<u>FINANCIACION:</u>		
Aplicación de ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.000,00

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, vistos los Informes preceptivos emitidos por la Sra. Interventora obrantes en el expediente.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente los Expedientes de las modificaciones presupuestarias siguientes, según los datos económicos arriba referenciados que se corresponden con suplementos de crédito en el Presupuesto del año 2025 de Lizoain-Arriasgoiti:

MODIFICACION 5-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

MODIFICACION 6-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

MODIFICACION 7-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

MODIFICACION 9-2025- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2025*):

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación correspondiente al Expediente de Cuenta General del Ejercicio económico del año 2024 de este Ayuntamiento.

Visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, así como, sometido el Expediente a exposición pública por plazo de 15 días reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, que debidamente diligenciado figura en el expediente.

En dicho expediente resultan unos DERECHOS RECONOCIDOS NETOS que ascienden a 883.635,00 euros, unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 616.238,62 euros, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES de

importe 823.299,17 euros, el REMANENTE DE TESORERÍA POR GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA por importe de 165.558,27 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO por un total de 275.867,95 euros (positivo).

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 242 y ss. de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Corporación presentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ejercicio 2024 correspondientes al Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti.

SEGUNDO.- Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, y demás organismos competentes.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI PARA EL EJERCICIO 2026.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación correspondiente al Expediente de Presupuesto General Único para el Ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, así como, sus Bases de Ejecución de los Presupuestos para el año 2026 y demás documentación exigida por la normativa aplicable

Respecto al Presupuesto del Ayuntamiento se dan a conocer los aspectos más relevantes: Ingresos y gastos detallados, Anexo inversiones y de personal y demás documentación obligatoria: Certificados, informes de intervención, etc.

Visto el contenido de la normativa aplicable al respecto, contenida en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como, en los Artículos 276 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti correspondiente al año 2026.

SEGUNDO.- Aprobar, así mismo, sus Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2026.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario, este Pleno resolverá las alegaciones presentadas y procederá a la aprobación definitiva de los presupuestos.

QUINTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto para el año 2026, se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y a la Hacienda Estatal mediante la aplicación Autoriza.

6º.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL AÑO 2026 DE LIZOAIN-ARRIASGOITI.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vistos los importes de los Tipos Impositivos siguientes, cuya entrada en vigor será con efectos del día 1 de enero de 2026:

a) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Sobre el coste real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material): 3 %.

b) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana:

1. Coeficientes a aplicar según periodo de generación: Los establecidos en el Artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

2.- Tipo de gravamen: 25 %

c) Contribución Territorial: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la LFHL, el tipo de gravamen será:

1.- Urbana: 0,25%.

2.- Rústica: 0,25 %.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Tipos Impositivos para el año 2026 correspondiente a Lizoain-Arriasgoiti arriba referenciados, cuyo entrada en vigor será a partir del día 1 de enero de 2026.

Segundo.- Proceder a la publicación este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra con efectos de publicación general, así como, en el Tablón de Anuncios y Sede electrónica de este Ayuntamiento para información pública general.

Tercero.- Informar que contra el presente acuerdo cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

7º.- CONCESIÓN DE AYUDAS A SOLICITUDES PRESENTADAS EN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2025, aprobó la convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2025.

La Comisión Evaluadora realiza propuesta de adjudicación del importe de la convocatoria, por partes iguales, a las tres asociaciones que han presentado solicitud en tiempo y forma, una vez comprobado que cumplen los requisitos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as,

SE ACUERDA:

1º. Otorgar la cantidad de 1.125 euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti a la asociación Solidarios con Arúa para la financiación del proyecto "Construcción de un Hogar de Acogida para el Proyecto Manuela".

2º. Otorgar la cantidad de 1.125 euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti a la ASOCIACIÓN NAVARRA AMIGOS DEL SAHARA (A. N. A. S. para la acogida de niños Saharahuis. En Navarra se han acogido un total de 100 niños y niñas de los campamentos de refugiados de Tinduf: 77 de ellos/as son repetidores/as. El resto son nuevos/as.

3º. Otorgar la cantidad de 1.125 euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti a la asociación Zaporeak, para el proyecto "Suministro de Agua a Personas Refugiadas Vulnerables en el Campo Kara Tepe II".

4º. Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as a los efectos oportunos y a Intervención del Ayuntamiento.

8º.-APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES MUNICIPALES CONTRA INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) DE LIZOAIN. ACTUACIONES QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía se acordó encargar la ejecución del contrato menor de servicios para la Asistencia técnica que consiste en la elaboración del Plan Especial de Actuación municipal para la Prevención de incendios forestales en Lizoain-Arriasgoiti a la empresa Lur Geroa SLU, con NIF nºB31909781, estando este proyecto-inversión incluida en la subvención PSTD (Next Generation europeas).

Visto el Informe favorable de fecha 06/10/2025 remitido por el Servicio de Emergencias, Protección y Protección Civil, Planificación y Coordinación de Emergencias y Sistemas de Comunicaciones del Departamento de Interior, Función Pública, Justicia del Gobierno de Navarra informando favorablemente sobre dicho Plan (PAMIF).

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan Especial de Actuación municipal para la Prevención de incendios forestales (PAMIF) en Lizoain-Arriasgoiti redactado por la empresa Lur Geroa SLU, y que ha sido favorablemente informado por Protección Civil del Gobierno de Navarra.

Segundo.- Remitir el mencionado PAMIF al Servicio de Protección Civil para su homologación, con carácter previo a su implantación.

Tercero.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

9. ACUERDO PARA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA/ UDAL HAU NAZIOARTEKO EGUNEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALERA ATXIKITZEKO ERABAKIA.

Vista la Declaración Institucional del Día Internacional del Euskera con el siguiente texto:

EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA	DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA
Euskararen Nazioarteko Egunaren atarian, udal honek adierazi nahi du bat egiten duela ospakizunarekin. Izan ere, euskara da gure herriko ezaugarri nabarmen bat. Nolanahi ere, hizkuntza gutxitua den aldetik, erakundeon babesa behar du.	En la antesala del Día Internacional del Euskera, este ayuntamiento quiere manifestar su adhesión a dicha celebración. Y es que el euskera es una característica destacada de nuestro municipio. No obstante, y como lengua minoritaria que es, necesita el apoyo de nuestras instituciones.
Gero eta gehiago dira euskaldunak gurean, baina jabetzen gara lan handia	Cada vez son más las personas vascohablantes en nuestro pueblo,

dugula egiteko euskararen normalizazioa egikaritu dadin. Gure eginkizuna da herritarrek euskaraz bizi ahal izateko bideak irekitzea. Norabide horretan, gure konpromisoa da lanean jarraitzea gure bizilagunetako inor gera ez dadin euskaraz arreta jasotzeko aukerarik gabe, eta udal langileek gero eta aukera gehiago izan dezaten euskara lanean erabiltzeko. Horiek horrela, gonbidatu nahi ditugu herritarrek administrazioan euskara erabil dezaten. Euskara da gure udalerrietako elkarbizitzarako giltzetako bat. Gure betebeharra da euskal hiztunek bereago sentitzea hizkuntza eta euskara urruti dutenei gerturatzea; halaber, bertako euskaldun kopurua handitzea, bai hezkuntza arautuaren bitartez eta bai euskaltegien bitartez. Dagokigun ardurarengatik, udal honek bere prestutasuna agertu nahi du euskara zabalkundean lan egiteko eta xede bera duten beste erakunde zein entitateekin elkarlanean aritzeko. Auzolanean sinesten dugu. Denon eginahala da beharrezkoa lanbide honetan. Maiz esaten da euskara altxorra dela, baina ez da museo batean edukitzekoa. Altxorra da euskara ederra den aldetik, erabilgarria eta aberasgarria. Horregatik gaurko egunean Kirmen Uribe idazlearen pasarte bat ekarri nahi dugu gogora: <i>Emakume hark [Philis Levin] esan zidan bazuela euskararen berri aurretik ere, ezagutzen zituela euskaraz idatzitako testuak. (...) Harri eta zur geratu zen testuan agertzen ziren x guztiekin. Altxorraren mapa ematen du zuen hizkuntzak, esan zidan, gainontzeko letra guztiak ahaztu eta x letran soilik arreta jartzen baduzu altxorra non dagoen jakin dezakezula ematen du. Ezagutzen ez duzun hizkuntza bati buruz esan</i>	pero somos conscientes de que tenemos mucho trabajo que hacer para que se consiga la normalización del euskera. Así, nuestra función es abrir vías para que la ciudadanía pueda vivir en euskera. En esta dirección, nuestro compromiso es seguir trabajando para que ninguna de nuestras vecinas y vecinos se quede sin la posibilidad de ser atendido en euskera y para que el personal municipal tenga cada vez más oportunidades de utilizar el euskera en el trabajo. Por ello, queremos invitar a la ciudadanía a utilizar el euskera en la administración. El euskera es una de las claves para la convivencia en nuestros municipios. Es nuestra obligación que las personas vascoparlantes sientan la lengua cada vez más propia, y acercar el euskera a las personas que la sientan más lejana; así como aumentar el número de euskaldunes, tanto a través de la educación reglada como de los euskaltegis. Por la responsabilidad que nos ocupa, este Ayuntamiento quiere mostrar su disposición para trabajar en la difusión del euskera y colaborar con otras instituciones y entidades con el mismo fin. Creemos en el auzolan. El esfuerzo de todos y todas es necesario en esta tarea. A menudo se dice que el euskera es un tesoro, y hay a quien le gustaría tenerlo expuesto en un museo. Y sí, es un tesoro por su belleza, utilidad y riqueza. Por eso, hoy recordar un texto del escritor Kirmen Uribe: <i>Aquella mujer [Philis Levin] me dijo que ya conocía el euskera, que conocía textos escritos en euskera. (...) Se quedó estupefacta con todas las x que aparecían en el texto. «Vuestro idioma da el mapa del tesoro», me dijo, «parece que puedes olvidarte de todas las demás letras y saber dónde está el tesoro si sólo prestas atención a la letra x». Se me ocurrió que</i>
---	--

<i>zitekeen gauzarik politena zela hura bururatu zitzaidan, altxor baten mapa dela.</i> Kirmen Uribe		<i>aquello era lo más bonito que se podía decir de un idioma que no conoces, que es el mapa de un tesoro.</i> Kirmen Uribe
--	--	--

A continuación, se somete a votación por unanimidad de los/as concejales/as,

SE ACUERDA:

Primero.-Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti a la Declaración Institucional del Día Internacional del Euskera con el texto arriba detallado.

Segundo.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

10. DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE HORAS, COSTES Y PRECIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI EN EL AÑO 2026 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON HACIENDA TRIBUTARIA Y FNMC.

Vista la documentación con la propuesta de horas, costes y precios para el año 2026 remitida por Tracasa dentro del Convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, al que está adherido este Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti.

La Propuesta con la estimación inicial se ha adjuntado junto con esta convocatoria (horas trabajo, precio hora, trabajos a realizar, kilometraje, etc):

LIZOAIN-ARRIASGOITI

TIPO DE SERVICIO	HORAS	TARIFA HORA 2026	KM	TARIFA KM 2024	GASTOS GESTIÓN	IMPORTE TOTAL
Mantenimiento de catastro	0,00	39,33 €/h	0	0,38 €/km	0,00 €	0,00 €
Ponencia	0,00	39,33 €/h	0	0,38 €/km	0,00 €	0,00 €
Gestión de Tributos (plusvalías)	40,00	39,33 €/h	0	0,38 €/km	55,06 €	1.628,26 €
					TOTAL	1.628,26 €

Se facturarán los trabajos efectivamente realizados.

Finalmente se informa que se firmará una Adenda individual por cada Entidad al convenio mencionado.

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

11. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Vista la Relación de Resoluciones de Alcaldía siguientes:

Resoluciones	fecha	Descripción
Resolución Nº71 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA M. C. L. E. 2025/IVT/29
Resolución Nº70 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA J. R. L. E. 2025/IVT/28
Resolución Nº69 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA A. L. E. 2025/IVT/27
Resolución Nº68 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA A. E. 2025/IVT/26
Resolución Nº67 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA M.J. A. E. 2025/IVT/25
Resolución Nº66 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA F. J. A. EUSA 2025/IVT/24
Resolución Nº65 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA B.M.A.E 2025/IVT/23
Resolución Nº62 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA M.I.A.E. 2025/IVT/22
Resolución Nº64 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA J.A M. A.E. 2025/IVT/21
Resolución Nº63 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA J. R. A.E. -2025/IVT/20
Resolución Nº61 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA J. G. I. 2025/IVT/17
Resolución Nº60 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA B.M. A.E. -2025/IVT/19
Resolución Nº59 de 19/11/2025:		LIQUIDACIÓN PLUSVALIA J. I. A.E. 2025/IVT/18
Resolución Nº58 de 19/11/2025:		Licencia de obras estufa de leña- I. N.
Resolución Nº57 de 13/11/2025:		Licencia de obras suelo terraza Zunzarren
Resolución Nº56 de 16/10/2025:		Resolución licencia de obra para instalar valla de separación de jardín.
Resolución Nº55 de 16/10/2025:		Licencia de obras para sustitución de poste
Resolución Nº54 de 16/10/2025:		Resolución licencia de obra para sustituir fogón y bajada de techo de salón con pladur de vivienda.
Resolución Nº53 de 15/10/2025:		Resolución ayudas aprendizaje euskera 2025
Resolución Nº52 de 08/10/2025:		Licencia de primera ocupación M. S.
Resolución Nº51 de 07/10/2025:		Resolución licencia de obra para colocar muro de bloques para separación de jardines entre viviendas
Resolución Nº50 de 06/10/2025:		Concesión de prórroga para licencia de obras
Resolución Nº49 de 17/09/2025:		Emisión tarjeta estacionamiento E. L.
Resolución Nº48 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía J. A. A. A.-2025/IVT/15
Resolución Nº47 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía J. A.A.A.-2025/IVT/14
Resolución Nº46 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía L. A. A. Z. 2025/IVT/13
Resolución Nº45 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía M. C.L.E.-2025/IVT/12
Resolución Nº44 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía J. R. L.E.-2025/IVT/11
Resolución Nº43 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía A. L. E.-2025/IVT/10
Resolución Nº42 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía J. C. A. E.-2025/IVT/9
Resolución Nº41 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía M. J. A.E.-2025/IVT/8
Resolución Nº40 de 11/09/2025:		Liquidación plusvalía M. I. A. E.-2025/IVT/7

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

12.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Desde la Presidencia se explica que estos dos Puntos no se incluyeron con el Orden del Día porque no habían llegado a tiempo para la convocatoria, pero es imprescindible tratarlos porque precisa de un acuerdo antes del día 31 de diciembre (inversiones PSTD) y el cambio de horarios de plenos para el año 2026. Sometido los asuntos a urgencia, se aprueban por unanimidad por lo que se incluyen y se procede al debate y votación.

1º. MODIFICACIÓN DE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL DE LIZOAIN-ARRIASGOITI

En sesión plenaria de 27 de junio de 2023 se estableció la periodicidad de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti cada tres meses, a celebrar a las 13:00 horas, los miércoles *(con el condicionante de que: en caso de coincidir en festivo pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercada a determinar por la Sr. Presidente).*

Actualmente, se ha considerado adecuado realizar una modificación en relación con la hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias futuras de esta legislatura con la siguiente propuesta:

.- El miércoles, **a las 14:00 horas**, periodicidad trimestral *(con los mismos condicionantes establecidos previamente para caso de festivos).*

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de hora de las sesiones ordinarias del pleno municipal de Lizoain-Arriasgoiti siendo nueva hora establecida, a **las 14:00 horas** *(en caso de coincidir en festivo pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercada a determinar por la Sr. Presidente).*

Segundo. - Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad (publicar en el BON, sede electrónica y Tablón anuncios del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti).

2º.- APROBACIÓN DE ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-ARRIASGOITI DE LAS ACTUACIONES DE "ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LIZOAIN-ARRIASGOITI" ENMARcada EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "COMARCA DE SANGÜESA PREPIRINEO", PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

Visto el contenido de la Adenda propuesta por la Asociación Cederna Garalur a este Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti en relación con la inversión-proyecto **“Elaboración de un Plan Especial de Actuación Municipal para la Prevención de Incendios Forestales en Lizoain-Arriasgoiti”** incluida en la ejecución del PSTD “Comarca de Sangüesa-Prepirineo”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU.

De acuerdo con el contenido del mismo, y concretamente para llevar a cabo las siguientes actuaciones: Ampliación del plazo de justificación hasta el 30/04/2026, ampliar el plazo ejecución 31/03/2026, así como, la reducción del importe del convenio no gastado (1.846,46 €) de lo que resulta el total gastado de 5.445 €, según se detalla:

1.1.3. Elaboración de un Plan Especial de Actuación Municipal para la Prevención de Incendios Forestales en Lizoain-Arriasgoiti (5.445,00€ + Sobras 1.846,46€)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de las personas miembro de esta Corporación,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Adenda arriba referenciada para las actuación de **“Elaboración de un Plan Especial de Actuación Municipal para la Prevención de Incendios Forestales en Lizoain-Arriasgoiti” conforme al contenido de dicha Adenda** que figura en el expediente con ampliación del plazo de ejecución y justificación arriba referenciados, así como, la reducción del importe anteriormente señalado.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad, así como, suscribir la citada Adenda.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Cederna Garalur para su conocimiento y efectos, así como, a la Intervención de este Ayuntamiento.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:30 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Diligencia: La pongo yo, secretaria municipal para certificar que la presente acta ha sido aprobada definitivamente, sin observaciones, en sesión de fecha 25/02/2026.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA